# Consejería de Empleo y Formación

11551 Resolución de 06-08-08, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de adhesión a convenio colectivo de asociación empresarial Centro Tecnológico de la Artesanía. Exp. 200844200001.

Visto el expediente de Adhesión a Convenio Colectivo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

#### Resuelvo

**Primero**. Ordenar la inscripción el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Adhesión de Convenio Colectivo de la Asociación Empresarial Centro Tecnológico de la Artesanía (Código número A-0001), suscrito con fecha 27-06-08 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma, al Convenio Colectivo Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico del Calzado y el Plástico (Código número 3003072).

**Segundo**. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 6 de agosto de 2008.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01.10,2007), Pedro Juan González Serna.

Adhesión a convenio colectivo de asociación empresarial Centro Tecnológico de la Artesanía.

En Totana, a 27 de junio de 2008.

## Comparecen:

D. Bartolomé Bellón Andreo, con DNI 74412401H en calidad de representante legal de la Asociación Empresarial Centro Tecnológico de la Artesanía, sita en Avda. Rambla de la Santa, 31 en 30850 Totana (Murcia) y con CIF n.º G773029787.

Doña María José Díaz García con DNI n.º 22404155Q, don José María Baños Tudela con DNI n.º 77564592J, don Francisco Asensio Asensio con DNI n.º 77523313L, don Pedro Méndez Hernández con DNI n.º 48426004x, doña Cristina Otálora Pérez, con DNI n.º 48429722W, todos en calidad de trabajadores de la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico de la Artesanía.

## Acuerdan:

La adhesión al Convenio Colectivo de la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico del Calzado y el Plástico (Exp. 200844110009) de la Región de Murcia, al amparo de lo establecido en dicho Convenio en su artículo 1.

Por el Centro Tecnológico de la Artesanía, Bartolomé Bellón Andreo,—Por los Trabajadores, María José Díaz García, José María Baños Tudela, Francisco Asensio Asensio, Pedro Méndez Hernández, Cristina Otálora Pérez.—Por la Unión General de Trabajadores, Alfonso Jiménez Rodríguez.

## Consejería de Empleo y Formación

11559 Visto el texto del Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, y la Fundación Laboral de la Construcción en Murcia para la Gestión del Programa de Formación en Materia de Prevención de Riesgos Laborales para trabajadores del sector de la construcción.

#### Resolución

Visto el texto del Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, y la Fundación Laboral de la Construcción en Murcia para la Gestión del Programa de Formación en Materia de Prevención de Riesgos Laborales para trabajadores del sector de la construcción, suscrito por el Consejero de Empleo y Formación en fecha 27 de agosto de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

### Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, y la Fundación Laboral de la Construcción en Murcia para la Gestión del Programa de Formación en Materia de Prevención de Riesgos Laborales para trabajadores del sector de la construcción.

Murcia, 4 de septiembre de 2008.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Laboral de la Construcción en Murcia para la gestión del programa de formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales para trabajadores del Sector de la Construcción.

En Murcia, a veintisiete de agosto de dos mil ocho.

#### Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación D. Constantino Sotoca Carrascosa, en su calidad de Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, actuando en representación del mismo, y autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2008.